

Expediente: 273/25

Carátula: MAIDANA ALICIA BEATRIZ C/ CHAILE VERONICA GRACIELA Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258181817 - MAIDANA, ALICIA BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - CHAILE, Veronica Graciela-DEMANDADO

90000000000 - SARASPE, Herminia Graciela-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 273/25



H30800122878

Civil CJM

AUTOS: MAIDANA ALICIA BEATRIZ c/ CHAILE VERONICA GRACIELA Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°273/25.-

Monteros, 28 de mayo de 2026.

Advirtiendo que el predio objeto del litigio, ubicado en Marco Avellaneda 173 , Barrio Zavaleta, en la localidad de Santa Lucia, Departamento Monteros se encuentra en la base de datos del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares) y en consecuencia al amparo de la Ley Nacional N° 27.453 , dispongo:

I)- SUSPENDER la audiencia fijada para el día de la fecha.

II)- LÍBRESE OFICIO a la Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación, a los efectos de que informe si el inmueble objeto de litis ubicado en Barrio Zavaleta calle Marco Avellaneda N°173 de la localidad de Santa Lucía, Depto. Monteros, Provincia de Tucumán, se encuentra comprendido dentro de un polígono de la ley 27.453.

III)- Obtenida la respuesta de la Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación: **Córrase en vista a la Fiscal Civil**, a los fines de que dictamine sobre la pertinencia de la aplicación de la Ley N° 27.453 y sus modificatorias, especialmente en su artículo 15, al presente proceso.- NSV **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.